

U.C



Municipalidad Provincial de Talara

89843



14:26

RESOLUCION DE ALCALDIA 280-11-2021-MPT

Talara, 15 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 356-11-2021-OAF-MPT de fecha 11 de noviembre de 2021 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas sobre autorización a Jefa de la Unidad de Tesorería para endosar depósito judicial en el procedimiento de recupero de fondos embargados a la Municipalidad Provincial de Talara; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6° del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2021, el Juzgado de Trabajo Transitorio, sede Mártires Petroleros, declara NO HA LUGAR lo solicitado por la Municipalidad Provincial de Talara mediante escrito ingresado por mesa de partes electrónica con registro N° 9566-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, donde indica el Ruc de la Entidad a efectos de endose del monto retenido, pues la entrega de depósitos judiciales del Banco de la Nación se realiza a personas naturales con DNI e indicando el nombre a quien se debe endosar;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-01-2019 de fecha 30 de enero de 2019 se designa como Jefa de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Talara a la CPC Luz Marlene Calderón Pingo a partir del 31 de enero de 2019;

Que, con Informe del visto la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice a la Jefa de la Unidad de Tesorería a endosar el depósito judicial en el procedimiento de recupero de fondos embargados a la Municipalidad Provincial de Talara, demandado por Nima García Delicio con Expediente N° 00261-2012-0-3102-JR-LA-01 del Juzgado de Trabajo Transitorio;

Estando a lo expuesto y a lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas mediante de Informe N° 356-11-2021-OAF-MPT de fecha 11 de noviembre de 2021, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR ante el Juzgado de Trabajo Transitorio, sede Mártires Petroleros, a la Jefa de la Unidad de Tesorería, CPC Luz Marlene Calderón Pingo, para que intervenga en el procedimiento de recupero de fondos embargados a la Municipalidad Provincial de Talara, Expediente N° 00261-2012-0-3102-JR-LA-01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR a la CPC Luz Marlene Calderón Pingo, Jefa de la Unidad de Tesorería, la facultad para endosar el certificado de Depósito Judicial en el procedimiento de recupero de fondos embargados a la Municipalidad Provincial de Talara, demandado por Nima García Delicio con Expediente N° 00261-2012-0-3102-JR-LA-01 del Juzgado de Trabajo Transitorio, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABOG. CARLOS ANDRÉS MORÁN MORE
Secretario General (e)



ABOG. JHONNY A. TINEDO MARCHÁN
Alcalde Provincial (e)

Copias:
GM/OAF/UT/UTIC
ARCHIVO
JFLTC/medf